



## Contenido

1. Introducción .....	2
2. Visión de sustentabilidad de Luxottica .....	2
3. Estándares de referencia .....	3
3.1 Leyes locales .....	4
3.2 Principios de LRSM .....	4
3.3 Mecanismo de “tolerancia cero” de Luxottica .....	6
4. Gobierno de LRSM .....	6
5. Compromiso y apoyo a los proveedores para mejorar .....	7

## 1. Introducción

El programa de Contratación y fabricación responsables de Luxottica (LRSM) es el programa global de Luxottica Group, que tiene por objeto lograr una alineación completa con los estándares internacionales y de Luxottica en cuanto a ética, mano de obra, salud y seguridad y medio ambiente. El programa se aplica a las plantas de fabricación y a la base de proveedores del Grupo.

El presente documento describe:

- La visión de sustentabilidad de Luxottica;
- los estándares a los que se refiere Luxottica en cuanto a ética, mano de obra, salud y seguridad y medio ambiente en toda su cadena de valor;
- El gobierno y los procedimientos que Luxottica pone en práctica para monitorear el cumplimiento con los estándares de LRSM.

## 2. Visión de sustentabilidad de Luxottica

Ver la belleza de la vida. Esta visión sirve de inspiración al enfoque de sustentabilidad de los negocios de Luxottica y es una parte integral de la estrategia del Grupo. Surge de la noción de la belleza natural que cobra vida en el punto donde convergen el bienestar personal, el respeto por el medio ambiente, la ética y la transparencia en las relaciones.

La visión de sustentabilidad de Luxottica se apoya sobre cuatro pilares que corresponden a compromisos específicos e iniciativas concretas<sup>1</sup>.

- *Compromiso con la excelencia:* En su continua búsqueda de excelencia, la capacidad para reinventarse e innovar forman parte de la historia de Luxottica y es una característica del enfoque de negocios del Grupo. Se puede observar este compromiso en todos lados y es el que moldea los objetivos a largo plazo y el éxito de Luxottica.
- *Bienestar visual:* Luxottica promueve el bienestar y la salud de los ojos a través de la excelencia de sus productos y su atención al cliente de primera clase en las tiendas y en línea.
- *Impacto social:* Desde el comienzo, Luxottica se ha destacado como Compañía socialmente responsable, lista para responder a los cambios y al surgimiento de nuevos requisitos con soluciones innovadoras. Esta es una función que cumplirá de manera cada vez más profunda

---

<sup>1</sup> Para obtener más información sobre las iniciativas, las actividades y los logros de responsabilidad ambiental y social de Luxottica Group, ingrese en [www.luxottica.com/en/toseethebeautyoflife](http://www.luxottica.com/en/toseethebeautyoflife)  
Principios de contratación y fabricación responsables de Luxottica

para promover el bienestar y la igualdad social en los países en los que opera, así como el crecimiento profesional y personal, la salud y la seguridad de sus empleados.

- *La protección del medio ambiente:* La sustentabilidad ambiental de Luxottica está arraigada en su vínculo con las comunidades en las que opera. Esta es una responsabilidad importante que comprende a toda la organización en sus distintas áreas de negocios y ubicaciones. La innovación tecnológica y las inversiones constantes que buscan mejorar las actividades y los procesos hacen que toda la cadena de valor sea cada vez más sustentable.

Luxottica ha asumido el compromiso de garantizar la aplicación de dichos pilares en todos los niveles, tanto internamente como dentro de la cadena de valor, lo cual es fundamental para garantizar la alta calidad de sus productos y servicios.

El Grupo les pide a sus proveedores que colaboren con este enfoque brindando acceso para poder realizar las auditorías y comprometiéndose concretamente en pos de la mejora continua.

### **3. Estándares de referencia**

La relación de Luxottica con sus proveedores va más allá de la esfera comercial: también comparten con los mismos valores de responsabilidad social y ambiental. Los criterios de selección que se utilizan para los proveedores se basan en la certificación SA8000 y en las especificaciones de Compacto global, que se adoptan para las marcas de propiedad de la Compañía y aquellas que se obtienen bajo licencia.

La relación entre Luxottica y sus proveedores se basa en los mismos principios que rigen las plantas de Luxottica y que se describen en el Código de ética del Grupo, disponible en el sitio web de Luxottica.

El Código de ética establece los principios y valores que inspiran la conducta, y la cultura empresarial ética y responsable de Luxottica. Tiene por objeto garantizar que las buenas costumbres, la justicia, la integridad, la lealtad y el profesionalismo guíen las transacciones y la forma de hacer negocios tanto dentro como fuera de la Compañía. Se centra en el respeto por las leyes y reglamentaciones en los países donde opera Luxottica Group, así como el respeto por los procedimientos de la Compañía, en el centro de atención.

El Código de ética se aplica a todas las compañías, geografías, funciones y plantas del Grupo, y la deben adoptar todas las partes interesadas que tengan relaciones directas con los negocios del Grupo, incluidos los empleados, los colaboradores y los proveedores.

### 3.1 Leyes locales

Tal como se establece claramente en el Código de ética, los proveedores deben operar en total cumplimiento con las leyes, normas y reglamentaciones aplicables, incluidas aquellas relacionadas con la ética, mano de obra y derechos humanos, salud y seguridad y medio ambiente.

### 3.2 Principios de LRSM

Sin perjuicio del requisito de cumplimiento con las reglamentaciones, los siguientes principios de Contratación y fabricación responsables de Luxottica establecen en forma explícita los estándares de ética, mano de obra y derechos humanos, salud y seguridad, y medio ambiente de Luxottica que los proveedores están obligados a cumplir. Estos principios, que ya se aplican a las plantas de Luxottica, podrían ser más estrictos que las leyes locales.

#### Ética/gobierno

Luxottica lucha abiertamente contra la corrupción y todo intento de influencia indebida; en todos los acuerdos comerciales, Luxottica se conduce con la máxima integridad y transparencia, y la corrupción de alguna de las partes está expresamente prohibida. Consulte el programa Anticorrupción de Luxottica, disponible en su sitio web.

Luxottica no tolera ningún tipo de represalia por parte de ninguna de las partes contra quien denuncie de buena fe una actividad posiblemente ilícita, o un incumplimiento o violación de un principio de Luxottica.

Luxottica se esfuerza al máximo por proteger sus conocimientos técnicos y sus derechos de propiedad intelectual, en particular, con respecto a marcas comerciales, diseño de productos y soluciones innovadoras, tanto en los materiales como en los componentes. El mismo esfuerzo se emplea con respecto a los derechos de terceros para quienes actúa como licenciataria. Luxottica no permite el uso de ningún derecho de terceros protegido sin la autorización adecuada o en violación de alguna aprobación previa. Luxottica rechaza expresamente todo tipo de falsificación y ha asumido el compromiso de promover el respeto por la ley y luchar contra toda iniciativa que tenga por objeto fabricar y vender productos falsificados.

#### Mano de obra y derechos humanos

Se debe evitar el uso de la **mano de obra infantil**. Específicamente, se debe garantizar que ninguno de los trabajadores sea menor que la edad para completar la educación obligatoria y para trabajar. Si el límite de edad es de 16 años, se debe considerar dicho límite.

De lo contrario, o en caso de que no se indique específicamente un límite de edad, el límite será de 16 años de edad. No se debe emplear a ninguna persona menor de 16 años por ningún motivo.

Con respecto a las **horas de trabajo**, Luxottica aplica las leyes locales; en todo caso, la semana laboral normal no excederá las 48 horas, y las horas extra serán voluntarias. Los trabajadores jóvenes (entre 16 y 18) no podrán trabajar más de 8 horas por día ni trabajar en el turno nocturno.

Los empleados deberán tener, al menos, 1 día de descanso dentro de cada período de siete días, y deberán recibir algún tipo de licencia anual con goce de sueldo.

Los **salarios** deberán ser mayores o iguales al salario que resulte mayor entre el salario mínimo que exigen las leyes locales o el salario industrial predominante. Los empleados deberán recibir una compensación por las horas extra a una tasa preferencial. No deberán utilizarse acuerdos de contratación de mano de obra solamente, contratos consecutivos a corto plazo ni sistemas falsos de pasantía.

Asimismo, se debe reconocer y respetar el **derecho** de los empleados de **organizar las asociaciones que elijan y unirse a ellas** y de celebrar convenios colectivos. Se deberá garantizar la comunicación efectiva con los empleados y sus representantes, incluidos los medios confidenciales para que todo el personal pueda expresar sus inquietudes sobre las condiciones de trabajo y el lugar de trabajo. Se deberá implementar un sistema para resolver disputas industriales.

**El empleo** deberá **elegirse libremente**: no deberá tratarse de trabajo forzado, ya sea como trabajo encarcelado, trabajo bajo contrato de cumplimiento forzoso, trabajo en prisión, trabajo de servidumbre ni ningún otro tipo de trabajo forzado. La compañía no puede exigir que los trabajadores le paguen depósitos ni le transfieran sus documentos de identificación ni ningún otro documento fundamental (por ejemplo, permiso de trabajo o residencia, documentos de viaje).

El personal deberá tener derecho a abandonar las instalaciones del lugar de trabajo luego de completar su día laboral, así como a renunciar al empleo, siempre y cuando notifiquen al empleador (la cantidad de días de preaviso dependerá de las leyes del país).

No deberá existir **discriminación** en cuanto a contratación, remuneración, capacitación, ascensos, bonos y despidos sobre la base de elementos tales como raza, nacionalidad, casta, sexo, religión, edad, discapacidad, estado civil, estado parental, ser miembro de una asociación, orientación sexual, responsabilidad familiar, ser miembro de un sindicato u opinión política. No se tolerará ningún comportamiento que implique una amenaza, abuso, explotación ni coerción sexual.

Se debe tratar a todo el personal con **dignidad y respeto**. No se tolerará el uso de castigos corporales, coerción física o mental, abuso verbal, multas o fianzas como medidas disciplinarias.

### Salud y seguridad

Se deberá brindar un entorno laboral seguro y saludable, y se deberán promover prácticas de salud y seguridad ocupacionales que eviten accidentes y lesiones. Esto incluye protección contra peligros mecánicos, peligros químicos e incendios.

Los accidentes y las lesiones se deben denunciar, registrar y monitorear. Se deben proporcionar dispositivos médicos y servicios de primeros auxilios.

Los sistemas de iluminación calefacción y ventilación deben ser adecuados.

Los empleados deben tener acceso en todo momento a instalaciones sanitarias, las cuales deben ser adecuadas y limpias.

Debe haber políticas de salud y seguridad vigentes, las cuales se deberán comunicar claramente a los empleados.

Si se proporcionan a los empleados instalaciones de residencia, se deberán aplicar los mismos estándares.

## **Medio ambiente**

Las plantas de los proveedores y las propias plantas de Luxottica deberán cumplir con la legislación y mejorar progresivamente el rendimiento ambiental en sus operaciones.

### **3.3 Mecanismo de “tolerancia cero” de Luxottica.**

Además del esquema de cumplimiento mencionado anteriormente (las leyes locales y los principios de LRSM), los temas relevantes por excelencia se evaluarán de acuerdo con la norma de “tolerancia cero”.

Los criterios de tolerancia cero se describen de la siguiente manera:

- Empleo de niños menores de 16 años
- Condición de salud y seguridad que puede causar la muerte
- Impacto severo en el medio ambiente
- Uso de mano de obra forzada, mano de obra no declarada (no registrada en los libros correspondientes), mano de obra prisionera
- Actos de corrupción (como, por ejemplo, coimas, lavado de dinero, comercio ilegal)
- Negar el acceso a la planta y/o no permitir que los auditores lleven a cabo la auditoría

El mecanismo de "tolerancia cero" exige tomar medidas inmediatas para cumplir con la norma; si el proveedor ignora la solicitud y/o el problema persiste, se cancelarán gradualmente los servicios de dicho proveedor.

## **4. Gobierno de LRSM**

El programa LRSM involucra a los departamentos de Contratación de operaciones, Administración del riesgo, Cumplimiento, Protección de activos, Fabricación y Auditoría interna, con los siguientes objetivos:

- garantizar el cumplimiento del Código de ética y el cumplimiento reglamentario de toda la cadena de valor en cuanto a mano de obra y derechos humanos, salud y seguridad y medio ambiente
- promover la mitigación de riesgos en cuanto a la reputación y continuidad de negocios

Principios de contratación y fabricación responsables de Luxottica

- cumplir con las leyes comerciales globales, incluidas las que rigen los minerales en conflicto, sanciones a países y personas, y lavado de dinero.

Un Comité de dirección de LRSM, compuesto de representantes de los equipos de Contratación de operaciones, Auditoría interna, Fabricación, Calidad, Administración del riesgo y cumplimiento, y Sustentabilidad, evalúa periódicamente el estado de programa y debate cuáles son las medidas adicionales a tomar.

## **5. Compromiso y apoyo a los proveedores para mejorar**

Todas las partes interesadas de Luxottica conocerán el Código de ética, los Principios de LRSM y el programa de sustentabilidad, disponible en el sitio web de la Compañía. Promover la toma de conciencia y el cumplimiento del Código de ética y los principios de LRSM es una iniciativa de gobierno corporativo fundamental para Luxottica. Luxottica ha asumido el compromiso de divulgar lo más ampliamente posible el Código de ética y los principios de LRSM, en particular a los empleados, así como de promover actividades de capacitación y comunicación específicas con el objeto de incorporar el Código de ética y los principios al contexto de la vida cotidiana en Luxottica. La misma iniciativa se destina a las partes interesadas y proveedores externos, con la promoción de iniciativas de toma de conciencia y capacitación.

Luxottica continuará evaluando sus cadenas de negocios y suministros para identificar posibles riesgos y para abordar dichas áreas con políticas, procedimientos y capacitación para garantizar que mantenga protecciones adecuadas con respecto a la ética, los derechos de los empleados y la responsabilidad ambiental, dentro de sus propios negocios y las cadenas de suministro.